



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS PREGUNTAS DE LA PRUEBA DE APTITUD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES, CONVOCADA POR ORDEN PRA/504/2017, DE 25 DE MAYO

El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, estudiadas las diferentes impugnaciones presentadas contras las preguntas de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales, convocada por Orden PRA/504/2017, de 25 de mayo, ha resuelto:

Primero. Corregir el error material señalado en la plantilla provisional de respuestas para la pregunta nº 36 y señalar como respuesta correcta a este pregunta la respuesta c).

Segundo. Estimar la impugnación relativa a la pregunta número 55, por entender que tanto la pregunta señalada como correcta – la d) – como la respuesta c) son correctas y pueden dar lugar a confusión. Se sustituye por la primera pregunta de reserva del apartado B.

Tercero. Desestimar las impugnaciones que a continuación se relacionan sobre la base de las siguientes consideraciones:

Pregunta nº 46. Se deben desestimar las impugnaciones formuladas. La redacción de la respuesta correcta - la c) – reproduce el tenor literal del artículo 19 del *Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET.*

Pregunta nº 57. Se deben desestimar las impugnaciones formuladas. La redacción de la respuesta correcta – la a) – reproduce el contenido del artículo 3 en la *Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria* sin que pueda alegarse una falta de literalidad en la respuesta con respecto a lo establecido en la Ley.

Cuarto: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal web del Ministerio de Justicia en el apartado «Trámites y gestiones personales – Acceso a la profesión de Procurador de los Tribunales-2017».

Quinto: Ordenar la publicación de la plantilla definitiva de respuestas de la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de procurador de los Tribunales, convocada por Orden PRA/504/2017, de 25 de mayo, en el portal web del Ministerio de Justicia en el apartado «Trámites y gestiones personales – Acceso a la profesión de Procurador de los Tribunales-2017».



Esta Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su notificación.

Madrid, 5 de octubre de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**

Joaquín Delgado Martín

